

Quito, 12 de marzo de 2014

Señores
**ACCIONISTAS DE
COMERCIAL LOTUS S. A.**
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de COMERCIAL LOTUS S.A. a continuación pongo a su conocimiento mi informe respecto al ejercicio fiscal 2013:

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, que permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros preparados de acuerdo con el marco contable correspondiente, así como del control interno.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores y las resoluciones de la Junta General de Accionistas; así como de los estados financieros, basados en la revisión realizada sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria examinada. En mi opinión, los criterios, políticas contables, procedimientos de control interno, seguidos por la compañía y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones y todos los registros han sido efectuados conforme lo establecen las leyes y reglamentos vigentes, toda la información se encuentran en orden y justificados con los respectivos documentos de respaldo.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Comercial Lotus S. A., al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado de sus operaciones expuesto el estado del resultado Integral por el año 2013, de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Internacionales de Información Financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Lcdo. Julio Romo
COMISARIO